



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**NOTIFICACION POR AVISO
Artículo 69 Ley 1437 de 2011**

SUJETO A NOTIFICAR:	LUIS EDUARDO PIMIENTO MORENO
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION:	Calle 120 No. 19 – 16 Cristal Alto (DIRECCION ERRADA)
ACTO QUE SE NOTIFICA:	Resolución No. 1813
FECHA DEL ACTO:	09 de agosto de 2017
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:	Consejo Nacional Electoral
RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA:	NO PROCEDE RECURSO
AUTORIDAD ANTE QUIEN SE PUEDE INTERPONER EL RECURSO	N / A
PLAZO PARA INTERPONER RECURSOS	N / A
FOLIOS ANEXOS:	Trece (13) folios

Advertencia: Acorde a las estipulaciones del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el presente **AVISO** se fija el seis (06) de octubre de 2017, a las 8: 00 a.m. y se desfijará el doce (12) de octubre de 2017 a las 5:00 p.m., en la cartelera de la Registraduria Especial de Bucaramanga, ubicada en la Carrera 28 No. 48 – 51, al igual que en la página www.registraduria.gov.co por el termino de cinco (5) días, acompañado de la Copia íntegra de la RESOLUCION No. 1813 de fecha 09 de agosto de 2017.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso,

Fecha de Publicación en la Página Web y Cartelera: 06 de octubre de 2017.

Quienes notifican

RAQUEL ESMERALDA LINARES PARIS RAUL ARMANDO RICO GALEANO
Registradores Especiales del Estado Civil

Registraduria Especial del Estado Civil
Carrera 28 No. 48 – 51 - Sotomayor - teléfonos 097-6430309 Extensión 105 - 680001 – Bucaramanga –
mibarba@registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”